

## Asamblea General de la OMPI

**Cuadragésimo octavo período de sesiones (26º extraordinario)**  
**Ginebra, 3 a 11 de octubre de 2016**

### INFORME DEL COMITÉ PERMANENTE SOBRE EL DERECHO DE PATENTES (SCP)

*preparado por la Secretaría*

1. Durante el período que se examina, el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) celebró dos sesiones, a saber, la vigesimotercera sesión, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015, y la vigesimocuarta sesión, del 27 al 30 de junio de 2016. Presidió ambas sesiones la Sra. Bucura Ionescu, de Rumania.
2. En esas dos sesiones, el SCP siguió examinando los temas siguientes:<sup>1</sup> i) excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes; ii) calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición; iii) patentes y salud; iv) confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes; y v) transferencia de tecnología.
3. Los debates de ambas sesiones se basaron en distintas propuestas presentadas por varias delegaciones y en documentos preparados por la Secretaría. Las delegaciones examinaron dichas propuestas y documentos desde varios puntos de vista e intercambiaron sus opiniones y experiencias, lo que les ayudó a entender mejor los distintos temas. En particular, el seminario sobre la relación entre los sistemas de patentes y, entre otras cuestiones, las dificultades asociadas a la disponibilidad de medicamentos en los países en desarrollo y los PMA, principalmente las relativas al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología necesaria para facilitar en esos países el acceso a los medicamentos genéricos y patentados, así como dos sesiones de información acerca de la evaluación de la actividad inventiva y la protección de la confidencialidad en lo relativo a distintos tipos de profesionales

<sup>1</sup> Los resúmenes de los debates de la vigesimotercera y vigesimocuarta sesiones del SCP se recogen en el "Resumen de la Presidencia" (documentos SCP/23/5 y SCP/24/5), disponible en: [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=323086](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=323086) y [http://www.wipo.int/meetings/es/doc\\_details.jsp?doc\\_id=342596](http://www.wipo.int/meetings/es/doc_details.jsp?doc_id=342596), respectivamente.

en el ámbito de las patentes, brindaron a los Estados miembros una buena oportunidad para intercambiar puntos de vista y experiencias así como comentar problemas y soluciones en cada uno de esos asuntos.

4. Además, en su vigesimotercera sesión, el Comité celebró debates acerca de las experiencias y estudios de casos prácticos de los Estados miembros sobre la eficacia de las excepciones y las limitaciones y sobre la transferencia de tecnología en relación con la suficiencia de la divulgación. Asimismo, siguió examinando el estudio de viabilidad sobre la divulgación de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en las solicitudes de patentes y/o en patentes concedidas. Por otra parte, en la vigesimocuarta sesión, la Secretaría presentó la mejora introducida en un sitio web sobre la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen y otras actividades de colaboración.

5. El Comité seguirá impulsando su labor a partir del acuerdo sobre su futura labor, alcanzado en su vigesimocuarta sesión. El Comité convino en que la lista no exhaustiva de cuestiones seguirá sobre el tapete para seguir elaborándola y discutiéndola en su vigesimoquinta sesión. Además, sin perjuicio de su mandato, el Comité convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la investigación y que no se aspire, en esa etapa, a abordar la armonización.

6. En lo que respecta al tema “excepciones y limitaciones de los derechos conferidos por las patentes”, el Comité convino en que la Secretaría prepare un documento en el que se recoja la información que deben presentar los miembros y observadores del SCP sobre sus experiencias prácticas en la eficacia de las excepciones y las limitaciones, y sobre los problemas que se les han planteado en dicho ámbito, en particular, al tratar cuestiones de desarrollo. Asimismo, se celebró una sesión de información entre los Estados miembros sobre estudios de casos prácticos, incluidos casos judiciales, relativos a excepciones y limitaciones que hayan resultado eficaces en materia de desarrollo y de fortalecimiento económico.

7. En lo que respecta al tema “calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición”, se decidió que la Secretaría distribuiría un proyecto de cuestionario antes de la vigesimoquinta sesión del SCP para recabar la opinión de los Estados miembros y las oficinas regionales de patentes que comprendería lo siguiente: i) qué entiende cada Estado miembro por “la calidad de las patentes”; y ii) actividades de cooperación y colaboración entre las oficinas de patentes en lo que respecta a la búsqueda y examen de solicitudes de patente, tomando en consideración las experiencias adquiridas y sus efectos, el intercambio de estrategias de búsqueda, las herramientas para compartir información y las necesidades de capacitación en el marco de dichas actividades de cooperación y colaboración. La Secretaría presentará la información recabada a partir de las respuestas al cuestionario en la vigesimosexta sesión del SCP. Además, a partir de los comentarios recibidos de los Estados miembros y de las oficinas regionales de patentes, la Secretaría actualizará la información contenida en el documento SCP/18/4 (sistemas de oposición y otros mecanismos de revocación o invalidación administrativa) y la publicará en el foro electrónico del SCP en un formato más accesible y sencillo. Asimismo, en su siguiente sesión, el Comité celebrará una sesión de información sobre ejemplos y casos relativos a la evaluación de la actividad inventiva, incluidos, entre otros, los temas que se sugieren en el párrafo 8 del documento SCP/24/3.

8. En lo que respecta al tema “patentes y salud”, se decidió que, en su vigesimoquinta sesión, el Comité celebre una sesión de intercambio de experiencias nacionales en la aplicación de flexibilidades en el ámbito de las patentes relacionadas con la salud para impulsar los objetivos de salud pública, o en las dificultades que se hayan planteado a ese respecto, a fin de analizar las cuestiones que deben examinarse en el estudio que se presentará en la vigesimosexta sesión. El estudio será elaborado por la Secretaría mediante consultas con expertos independientes, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Mundial del Comercio (OMC), y en él se examinarán las dificultades que han afrontado los países en desarrollo y los países menos adelantados a la hora de hacer pleno

uso de las flexibilidades en el ámbito de las patentes así como su incidencia en el acceso por tales países a medicamentos asequibles y, especialmente, medicamentos esenciales, a los fines de potenciar la salud pública. El SCP decidió asimismo seguir examinando el estudio de viabilidad sobre la divulgación de las DCI en las solicitudes de patente y en las patentes concedidas (documento SCP/21/9), especialmente si los solicitantes conocen tales DCI en el momento de presentar la solicitud. Se invita a los Estados miembros y a las oficinas regionales de patentes a que presenten contribuciones para aclarar tales cuestiones y manifestar sus preocupaciones. Se invita también a la Secretaría a que presente información acerca del proyecto Chemsearch de PATENTSCOPE, cuyo objeto es facilitar la búsqueda de patentes mediante la utilización de las DCI.

9. En lo que respecta al tema “confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores de patentes”, el SCP convino en que, a partir de la información recibida de los miembros y observadores del SCP, la Secretaría preparará una compilación de casos judiciales con respecto a los aspectos del secreto profesional en la relación cliente-asesor de patentes, incluidas deficiencias o dificultades que se hayan planteado a ese respecto.

10. En lo que respecta al tema “transferencia de tecnología”, el Comité decidió celebrar una sesión de información sobre la relación entre los sistemas de patentes y la transferencia de tecnología y ejemplos y casos prácticos presentados por expertos de diferentes regiones a fin de que se comprenda mejor la incidencia de la suficiencia de la divulgación en la transferencia de tecnología. La Secretaría actualizará además el sitio web de la OMPI sobre transferencia de tecnología.

11. El Comité convino asimismo en actualizar la información relativa a determinados aspectos de las leyes nacionales y regionales de patentes a partir de los comentarios recibidos de los Estados miembros.

12. Además, en sus sesiones vigesimotercera y vigesimocuarta, el Comité examinó una propuesta presentada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), a saber, “Revisión de la ley tipo de 1979 de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones”. Tras la celebración de algunos debates, el Presidente propuso que siga examinándose el asunto en la siguiente sesión del SCP y que las delegaciones interesadas presenten contribuciones.

*13. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes” (documento WO/GA/48/4).*

[Fin del documento]